



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**RADICADO No. 680014003020-2022-00168-00**

Se agrega al expediente la documental allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo del 23 de junio de 2022, respecto de la notificación electrónica de los demandados **COINGENIEROS S.A.S** y el señor **LUIS CARLOS MONSALVE PULGARÍN**, realizada a los correos electrónicos [coingenierosconstructora@gmail.com](mailto:coingenierosconstructora@gmail.com), [contabilidadcoingenieros@gmail.com](mailto:contabilidadcoingenieros@gmail.com), y número de celular 310 2793269, precisando que se tendrá en cuenta la efectuada al demandado **COINGENIEROS S.A.S.**, en razón a que es la única que cuenta con recepción o acuse de recibo por parte del destinatario del mensaje, ello en razón a la manifestación realizada por la representante legal de la citada entidad en correo electrónico de fecha 24 de junio de 2022, obrante en el archivo No. 11 del expediente digital.

Por otra parte, el Despacho señala que se tiene por no contestada la demanda por el demandado **COINGENIEROS S.A.S.**, pues el escrito de contestación fue presentado por su apoderada judicial el 17 de agosto de 2022, esto es, fuera de los veinte (20) días contados a partir de que la notificación electrónica se tuvo realizada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

ASQ//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9090446765478366a1e27c389567ca6c34c8e3303ea607b21a299428b3f8f4**

Documento generado en 13/09/2022 09:44:00 AM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 14 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>